

examinado en las dependencias de la Sección de Urbanismo, sitas en calle San Agustín, 21, en horas de atención al público (9,00 a 13,30 horas).

La Laguna, a 24 de octubre de 1995.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº.Bº.: el Alcalde Accidental, Arquímedes Jiménez del Castillo.

**Ayuntamiento de Santa Brígida
(Gran Canaria)**

3498 *ANUNCIO de 28 de noviembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Parámetros Urbanísticos establecidos en la ficha del Sector 2 (ampliación del Casco de Santa Brígida).*

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1995, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Parámetros Urbanísticos establecidos en la ficha del Sector 2 (ampliación del Casco de Santa Brígida).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Texto Refundido de 1992 de la Ley del Suelo, el expediente instruido al efecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Santa Brígida, a 28 de noviembre de 1995.- El Alcalde-Presidente, Manuel Galindo Ramos.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Impreme: Imprenta Bonnet, S.L.